UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y una vez realizado el análisis de la fracción XLVII, del artículo 74 que a la letra dice:

"Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente."

Lo cual, En términos de la legislación Universitaria, Los órganos administrativos de este sujeto obligado, de esta Universidad Intercultural de Chiapas; se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que no se cuenta con facultades para solicitar intervención de comunicaciones privadas, en términos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, razón por la cual no es aplicable esta fracción.

Lo que se hace constar en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas Chiapas, a los 25 días del mes abril de 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. Jesús Antonio Camacho Moscoso.
Responsable de la Unidad de Transparencia (RUT)

Per un Chiapas igualitario y puna
Universida d
Intercultural
de CHIAPAS

Ciudad Universitaria Intercultural • Calle Corral de Piedra #2, San Cristobal de Las Casas Chiapas • C P 29299 • Telefonos 01 (967) 63 1 48 86 63 1 48 88, 63 1 61 51 63 1 61 52 (Fax), Ext. 105 y 133

- •http://www.unich.edu.mx
- •transparencia@unich.edu.mx.

